# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

Itinerario que comprende los pueblos cuyas escuelas han de ser objeto de la visita ordinaria de Inspeccion, en el año actual.

	ESCUELAS PÚBLICAS			and the state of t
PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	De niños.	De niñas.	De am- bossexos	Dias para la visita
Salida de la Capital á Valverde	»			dengal
Valverde de Campos	1	í		0
Santa Eufemia	1	i	*	$\frac{2}{2}$
Villafrechós	i	1	<b>»</b>	
17111			»>	2
Villamuriel de Campos	1	» 1	1,1	1
Berrueces	1	1	**	2
Berrueces	1	1	<b>»</b>	2
Tamaríz de Campos		Maria IVA	<b>»</b>	2
Montaslagra	1	1	<b>»</b>	2
Villalba del Alcor.	1	1	>>	2 solding in
Palacios de Campos	1	1	>>	30 2 di schill
Villanueva de San Mancio.	noid w	4	161.)	ri 2 notratue
Valdanahra	1 04 1		» »	in 2 in a rate
Valdenebro	$\frac{1}{2}$	1	<b>&gt;&gt;</b>	2
Regreso á la Capital.		2	<b>&gt;&gt;</b>	6
	**	<b>»</b>	>>	1
Salida de la Capital para Ceinos	>>	>>	<b>&gt;&gt;</b>	1
Ceinos de Campos	1	1	<b>»</b>	2
Villabili	1	1	» .	2
Aguilar de Campos	00,4	1	>>	2
Pologog		"	1	1
Bolaños	In Land	0212	»	me2nava
	1	1	»	2
Valdunquillo	1	1	>>	2
Quintanilla del Molar.	>>	»	»	and by that
Roales	r nitual	1 1 1 1 1	»	mo2 mil ben m
Castrobol	» »	"	1	mont set resignari
Urones de Castroponce			» »	2 a real control
Union de Campos.		i	» » »	2 2 4
Villavicencio	1	1	>>	2
Becilla de Valderaduey	1	1 1	"	2
Mayorga	1	2	>>	4
Sahelices de Mayorga	1	1	<i>&gt;&gt;</i>	2
Villalba de la Loma.	*	>>	1	I
Castropanas Castropanas	»	>>	1	
Castroponce,	>>	>>	1	1
Villagomez	1	1	»	2
Bustillo de Chaves y Gordaliza (agregado).	>>	>>	2	2
Villanueva de la Condesa	>>	>>	1	Transfer and the second
Fontihoyuelo. 1	>>	>>	1	7 01000
	>>	>>	MAN DA	0776
Vega de Ruiponce		1	>>	2
Santervás	1	1	>>	96.2661
Monasterio de Vega	»	>>	1	In Inch
Melgar de Abajo	1	1	» )	2
Melgar de Arriba	1	lockott	» »	
Villacreces	»	1		
Zorita de la Loma	>>	» ( )	45-1	1
Cuenca de Campos	1 1		» I	2 2 4

Νύм. 485.

### Ayuntamiento constitucional de Wielgar de Abajo.

Lista definitiva de los señores Concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## Señores Concejales.

D. Isidoro Villalba Gutierrez
Eustaquio Mazariegos Crespo
Tomás Villalba Gago
Desiderio Rodriguez del Pozo
Valentín Fernandez García
Francisco Fernandez Pablos
Melchor Gallego Martinez

## Mayores contribuyentes.

D. Gabino Villalba Gutierrez Narciso Rojo Fernandez Pedro Mazariegos Melero Cosme Blanco Labrador Tomás Gutierrez Vegas Vicente Estébanez García Dionisio Redondo Valdaliso Valeriano Rojo Fernandez Esteban Rodriguez Raposo Simon Raposo Villalba Valentin Perez Herrero Florencio Franco Crespo Juan Villalba Gago Eugenio Borlan Sanchez Sergio Perez Fernandez Manuel Raposo Villalba Manuel Raposo Santa María Martin Redondo Rodriguez Salvador Perez Herrero Pablo Fernandez García Cipriano Polentinos Villalba Mauricio Villares Rodriguez José Raposo Villalba Atilano Calvo Gutierrez Bernardo Fernandez Gomez Pablo Ibañez Gonzalez Sebastian Perez Herrero Nicolás Rodriguez Pablos

Melgar de Abajo 19 de Febrero de 1896. —El Secretario, Juan Villalba.—V.°, B.°, El Alcalde, Isidoro Villalba.

Num. 486.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL PALACIO.

Año de 1896.

Lista de los indivíduos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de

mayores contribuyentes, vecinos de este pueblo con casa abierta que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

### Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Basilio Rodriguez Rodriguez
Pedro Pastor Gonzalez
Evaristo Zurdo Fraile
Leocadio Crespo Garcia
Tomás Gutierrez Hernandez
Victoriano del Pozo Hernaiz
Mariano Vega Daza

## Mayores contribuyentes.

D. Cecilio Daza Daza Felipe Lopez Muñoz Rufino Gil Daza Gervasio Gutierrez Gimenez Víctor Velazquez Gimenez Anselmo Pastor Lorenzo Primo Lozano Daza Lucio Crespo Nieto Domingo Sobrino Velazquez Jacinto Paster Cid Valentin Gonzalez Conde Meliton García Rodriguez Máximo Cendon Arribas Vicente Gonzalez Velazquez Cecilio Hernandez García Dimas Crespo Nieto Eduardo Velazquez Rubio Mariano Vicente Cermeño Luis Saez Vergara Vicente Nieto Martin Sinforiano Saez Pastor Gervasio Gay Alonso Petronilo Tellez Martin Andrés Fernandez Hernandez Ignacio Iglesias Rodriguez Ezequiel García Morales Vicente Hernaiz Delgado Gabriel Diaz Saez

Es copia literal de las listas originales expuestas al público desde el día primero al veinte de Enero próximo pasado, sin que durante dicho período se haya producido reclamacion alguna de inclusion ni exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion de 27 de dicho mes, las declaró ultimadas y definitivas acordando su publicacion en el Boletin Official de la provincia, a cuyo fin y para remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente con el Visto Bueno del señor Alcalde en San Vicente del Palacio á 15 de Febrero de 1896.—El Secretario, Eleuterio García.— V.º B.º, El Alcalde, Basilio Rodriguez.

Fuente Duque José
García Rivera Galo
Moras Fuente Antonino
Montenegro Casado Eugenio
Rioja Casado José
Rioja Gomez Mario
Sardon Rioja Vicente
Vitoria Cocolina Santiago
copia literal de la lich

Es copia literal de las listas originales expuestas al público por el término legal, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de inclusion ni exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día 26 de Enero último las declaró ultimadas, acordando declararlas definitivas á los efectos legales y que se publiquen en el Boletin Oficial de la provincia, á cuyo fin libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Villafuerte á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Daniel Palomero, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Victoriano Casado.

Num. 489.

# Ayuntamiento constitucional de Moraleja de las Panaderas.

#### Año de 1896.

Lista de los indivíduos que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes que con arreglo á la ley electoral para Senadores, tienen derecho electoral la cual se forma en cumplimiento al articulo 25 de referida ley.

## Señores de Ayuntamiento.

D. Emeterio Nieto Vara
Franco Heras Alba
Laureano Nieto Vara
Domingo Rodriguez Gonzalo
Vicente Zurdo Fraile

## Señores mayores contribuyentes.

D. Froilán Nieto García
Abdon Nieto Nieto
Felipe García Gonzalez
Francisco Ortiz Cendon
Benito Nieto Gonzalo
Víctor Sanz Zurdo
Pablo Conde Gutierrez
Petronilo Galindo Hurtado
Tomás Saez Nieto
José Nieto Vallejo
Mamerto Saez Marcos
Vicente Borreguero Sanchez
Galo Lopez Gascon
Esteban Nieto Medina
Ramon Negro Lopez

Es copia de las listas originales que estuvieron expuestas al público desde el uno al veinte de Enero último, sin que en dicho plazo se presentaran reclamaciones de inclusion ni exclusion de dichas listas, por lo que el Ayuntamiento en sesion de 13 de los corrientes se sirvió declararlas ultimadas definitivamente, acordando se remita una copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de indicada ley electoral.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Moraleja de las Panaderas á 20 de Febrero de 1896.—El Secretario, Inocencio Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Emeterio Nieto Vara.

Nóm. 491.

## 

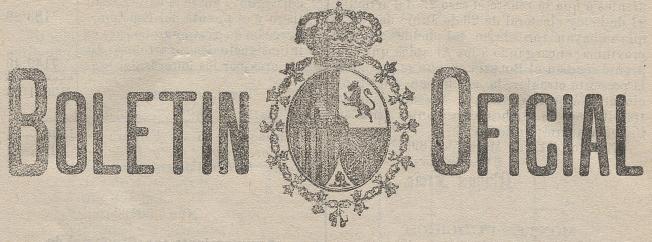
Lista definitiva de los señores ('oncejales y número cuádruplo de mayores comtribuyen-tes para la eleccion de compromisarios para Senadores la cual se publica en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## Señores Concejales.

D. José Arranz Arranz
Mariano Frutos Diez
Simon Arranz Peña
Romualdo Peña Arranz
Francisco Arranz San José
Venancio Arranz Peña

#### Mayores contribuyentes.

D. Tomás Frutos Frutos
Juan García Perez
Felipe Peña Arranz
Faustino Sanz García
Antonio Arranz Luengo
Juan Gomez Rivera
Marcelino Gimeno Samaniego
Isidoro Arranz Frutos
Claudio Perez Cano
Indalecio Gomez Perez
Sinforoso Arranz García
Pedro Gomez Perez
Mario Tejero Cano
Cirilo Frutos Castrillo
Lucio García Perez
Andrés Tejero Cano
Florentino Arranz Luengo
Cándido Arranz Peña



#### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas a lyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se

dispusiere etra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Articulo I.º del Código Civil vigente.)

#### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

## Seccion primera.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Marzo de 1896.)

## Seccion segunda.

## Presidencia del Consejo de Ministros.

### REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitucion de la Monarquia, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquia el 12 de Abril, y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernacion se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. - MARÍA CRIS-TINA.-El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Canovas del Castillo.

(Gaceta del 29 de Febrero de 1896.)

## Cobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

En vista del precedente Decreto y toda vez que desde la publicacion del mismo en el BOLETIN OFICIAL dá principio el período electoral, he acordado disponer que desde luego

一	ESCUE	Dias		
PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	De niños.	De niñas.	De am- bossexos	para la visita.
Villabarúz	» 1 2 » 3	» 1 1 2 » »	1 1 %	1 1 2 2 5 1 »
Sumas totales	37	38	17	100

Lo que esta Junta ha dispuesto publicar en el Boletin Oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 141 del Reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859 y orden del Exemo. Sr. Rector de esta Universidad literaria de 13 del actual, para conocimiento de los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas locales de Instruccion pública de los pueblos comprendidos en este itinerario, debiendo advertirles que tengan preparados los pliegos de papel sellado necesarios para las actas, copias de las mismas y certificado de presentacion del Inspector, como así bien que los Maestros de ambos sexos tengan reunidos los datos y antecedentes que se expresan en el art. 142 del mencionado Reglamento.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador Presidente, Baron de Alcahali.—El

Secretario, Fernando Iturralde.

Num. 473.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

# Ayuntamiento constitucional de Bolaños de Campos.

Lista definitiva de los electores elegibles que pueden tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento conforme á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores Concejales.

D. Raimundo Movilla Collantes Saturnino García Lehoz Gregorio Cuadrado de Santiago Fernando de Paz Callejo Doroteo Mulero Gil Francisco Collantes Carnero Marcial Merino Vega Jenaro Callejo Castañeda

#### Señores contribuyentes.

D. Pedro de Paz Callejo Pascual Collantes Gil Francisco Collantes Torres Ceferino Mulero Gonzalez Cipriano Collantes Lera Nicolás Ganges Hidalgo Fructuoso de Paz Callejo D. Andrés de Paz Ordoñez Pablo Gil Lopez Nicanor Blanco Pelaez Saturio Mantilla Lobato Bernardo de Paz Castañeda Francisco Perez Collantes Ubaldo Aparicio Alonso Máximo Sampedro Perez Vicente García Herrero Isidro Cuadrado Valdés Eloy Perez Collantes Guillermo de Paz Castañeda Leovigildo Gauges Movilla Gregorio Mulero Collantes Abdon Polo Molero Dionisio de Paz Lera Primitivo Merino Rodriguez Gervasio Mulero Collantes Joaquin Collantes García Venancio Lebrato Martinez Agapito Martinez Gil Ramon Martinez Mulero Eustasio Molero Castañeda Evaristo Collantes Simon Evaristo Molero Castañeda.

En cuyos términos se dió por ultimada la presente lista á fin de que se publique en el Boletin Oficial á los efectos de la ley. Bolaños Febrero 18 de 1896.—El Alcalde, Raimundo Movilla.—El Secretario, Julian Calderon.

quede en suspenso la tramitación de los expedientes á que se refiere el caso 2.º del artículo 91 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, que se hayan incoado en los pueblos de esta provincia, encargando á los Alcaldes que tan pronto reciban el Boletin en que se publique la presente circular, la notifiquen á los funcionarios á quienes se haya encomendado la tramitación de dichos expedientes para su inmediato cumplimiento.

Valladolid 1.º de Marzo de 1896. El Gobernador interino,

Manuel Fisac.

#### MONTES PUBLICOS.

El día 10 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señer Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta cuarta y última para el aprovechamiento de las leñas procedentes de incendio en el monte titulado Carrascales, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comudad, bajo el tipo de trescientas pesetas, hallándese á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Febrero de 1896.—El Go-

bernador, Baron de Alcahali.

Num. 569.

-----

## Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1895 á 1896,

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos Pesetas Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de ordinario	398'95 1307'56 510'35 41'34 24'50 202'41 128'58 84'10

Extraccion de materiales del cauce del Esgueva entre la calle de Santiago y el puente del Espolón. . Extraccion de grava y arena para caminos vecinales y carreteras interiores por los obreros del plús.

7149.40

183'86

TOTAL JORNALES. . .

10031'05

Valladolid 15 de Febrero de 1896.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Vaquero Concellon.

Núm. 581.

### Ayuntamiento constitucional de Melgar de Arriba.

Fijadas definitivamente las cueutas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1894 à 1895, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, en cumplimiento y para los efectos que determina el art. 161 de la ley Municipal.

Melgar de Arriba 21 de Febrero de 1896.— El Alcalde, Francisco de Castro Ramos.—El

Secretario, Jesús del Alisal.

NUM. 582.

# Ayuntamiento constitucional de Fombellida.

En cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal vigente, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1893-94 y 94-95.

Fombellida 24 de Febrero de 1896.—El

Alcalde, Zacarías de la Fuente.

Núm. 583.

### Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico último de 1894 al 95, comprensivas al período ordinario y de ampliacion con sus respectivos justificantes se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Valdenebro 25 de Febrero de 1896.—El

Alcalde, Francisco Argüello.

D. Florencio Tejero Cano
Regino Gimeno Samaniego
Ezequiel Sanz García
Luis Arranz Carrascal
Manuel Perez Gila
José Peña Frutos

Manzanillo 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, José Arranz.—El Secretario, Luis Arranz.

Diligencia.—D. Luis Arranz Carrascal, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Manzanillo.

Certifico: Que desde el día 1.º del último mes pasado de Enero, hasta el día de la fecha en que se ha retirado de las tablillas, ha estado al público esta lista, y que durante ese tiempo no se ha presentado reclamacion alguna contra la misma, de que yo el Secretario certifico. Manzanillo 1.º de Febrero de 1896.—Luis Arranz.—Y en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente copia que visa el Sr. Alcalde en Manzanillo á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—V.º B.º, El Alcalde, José Arranz.—Luis Arranz, Secretario.

## Seccion quinta.

Num. 585.

Don Anastasio Hernandez Almaraz, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mí testimonio é instancia del Procurador D. Ulpiano Gimenez García, en nombre y representacion de D. Manuel Rojo Bajon, se siguen autos ejecutivos contra D. Antonio Diaz Montiel, vecino últimamente de Esquevillas, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicacion, literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, el Sr. D. Manuel Garcia y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Manuel Rojo Bajon, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez

García, contra D. Antonio Diaz Montiel, su convecino, y por su rebeldia los Estrados del Juzgado, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva — Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago al acreedor de principal, intereses y costas. Así por esta mí Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Bolbrin Oficial de esta provincia, por la rebeldía del ejecutado D. Antonio Diaz Montiel, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García y Lopez.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido, estando celebrando Audiencia pública en la Sala del Juzgado en el día de hoy, de que yo el Escribano doy fé: Valladolid siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Anastasio H. Almaraz.

Lo relacionado más por menor resulta y aparece de los autos de su razon y lo inserto concuerda literalmente con su original al que me remito. En fé de ello, cumpliendo con la mandado y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Valladolid á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Anastasio H. Almaraz.

Talon núm. 90.

## Seccion sexta.

#### CORTA-PODA.

En la dehesa encinal de Villalpando, consistente en 1.470 encinas de muerte, 2.921 de desmoche y 16 de oliveo, se admiten proposiciones hasta el 20 de Marzo que se dirigirán á Madrid, calle de Rocoletos, núm. 21, al Exemo. Sr. Conde de Peñaranda, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Talon núm. 89.

#### VALLADOLID. -1896.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PRO VINCIAL

Palacio de la Diputacion

Num. 487.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Medina de Rioseco. Año de 1896.

Lista definitiva de los Sres, Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios para Senadores la cual se publica en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

## Señores Concejales.

D. German Pizarro Albert
Amando Martinez de Toro
Justo Benavides Sanchez
José M.ª Pizarro Alonso
Juan de Hoyos Ebro
Ventura Herrero García
Vicente Silva Ceijas
Evaristo Marin Marcos
Tomás Diez Alvarez
Sebastian Alvarez García
Luis Hoyos Ebro

## Mayores contribuyentes.

D. Vicente Cuadrillero Garcia Vicente Pizarro Cuadrillero Esteban Sanchez Rodriguez Lorenzo Chico Montenegro Sebastian Fernandez Martin Manuel Sanchez Rodriguez Valentin Alonso Carbajosa Anastasio Tejedor Gomez Manuel Párriga Chico Manuel Sanjuan Llorente Saturnino Ceijas Cano Pedro Rumayor Toca Eustasio Merino Martinez Rafael Herrero García Eulogio Fernandez Zancada Francisco Crespo Alvarez Mariano Galban Castillo Cándido Rodriguez Fernandez Juan ('id Sanchez Pedro Gutierrez Gonzalez Inocencio García Seco Mariano Cebrian Leon Clandio Asensio Castro Alfredo Cazorla Bernó Felipe Capa Hernandez Carlos Rubio Merino Julian del Castillo Rodriguez Cecilio Alonso Hernandez Miguel Aguilar Novo Santos Chico Montenegro Gabriel Soto Ruiz Juan Alvarado Lopez Fermin Gomez Vazquez Bartolomé Cantero Sancho Manuel Galvan Castillo

D. Ricardo Luis Mora Yañez
Pedro Hernandez Aguilar
Telesforo Rodriguez Aguilar
José Sanchez San José
Adriano Gonzalez Fernandez
Leandro Herrero Vazquez
Benito Valencia Castañeda
Victoriano Alfajeme Casal
Jacinto Serrano Viguera
Francisco Carnicer Gil
Jacomé Revuelta Caso
Ramon Chico Blanco
Victoriano Chico Montenegro

Medina de Rioseco 1 ° de Febrero de 1896. —Esteban Viguera, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, German Pizarro.

Num. 488.

### Ayuntamiento constitucional de Villafuerte.

Lista definitiva de los indivíduos que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cuat se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales.

D. Victoriano Casado Martin Tiburcio Casado Fuente Teodoro Fuente Escribano Victor de la Cal Fuente Tomás Escribano Fuente Natalio Escribano Toribio Miguel Fuente Escribano

Cuádruplo número de mayores centribuyentes

Arranz Gimeno Isidoro Antonio Rivera Vicente Arranz Fuente Indalecio Arranz Casado Justo Cal Fuente Baldomero Cal Fuente Gregorio Casado Martin José Cal Fuente Manuel Casado Aragon Vicente Casado Martin Pablo Casado Martin Hilario Camino Poblacion Pedro Duque Burgueño Clemente Duque Fuente Cipriano Duque Aza Simon Escribano Escribano Gregorio Escribano Martinez Juan Escribano Gomez Manuel Escribano Gomez Pedro Escribano Duque Zoilo